



8 FEB. 2016

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 75 Hora: 13:48

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 9 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS PARA MODIFICAR EL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA 2016-2020 AYUDANDO A LA INSTALACION DE ASCENSORES EN NUESTRA CIUDAD

ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que retire del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 la disposición transitoria octava (Otras Actuaciones acogidas a planes anteriores).

2.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que retire del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 la disposición adicional decimotercera (Ayudas para la rehabilitación y mejora de las dotaciones e instalaciones de los elementos comunes de los edificios residenciales plurifamiliares).

3.- Instar a la Junta de Andalucía que se dote al Presupuesto de la Comunidad del año 2016 de una partida suficiente para abordar los proyectos pendientes con las Comunidades de propietarios de Córdoba.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las actuaciones solicitadas por la Federación de Asociaciones vecinales Al-Zahara:

a) Determinar oficialmente el censo de actuaciones en la ciudad de Córdoba que, con notificación de VIABILIDAD de las solicitudes presentadas en los años 2005 y 2010, estén pendientes de otorgamiento de subvención, previa calificación de Certificación de Actuación Protegible o Calificación de Rehabilitación de Edificios.

b) Determinar la cuantía económica de las solicitudes de ayuda y compromisos asumidos en las convocatorias de 2005 y 2010.

c) Planificar en un escenario máximo de 3 anualidades presupuestarias la ejecución de los 414 proyectos pendientes de subvención.

d) Establecer la antigüedad de la solicitud como prioridad de actuación y financiación los proyectos que recojan la instalación, renovación y mejora de los ascensores y sus condiciones de seguridad, en las condiciones establecidas en las Órdenes de 9 de agosto de 2005 y de 26 de enero de 2010. Excepto en aquellos casos que las comunidades demuestren que existe una situación insostenible para algunas de las personas que viven en ellas, permitiendo a estas solicitudes cambiar la prioridad aunque no la tengan por antigüedad.

e) Se mantendrán los porcentajes de ayuda establecidos por las Órdenes antes indicadas, suplementando con fondos propios de la Consejería de Fomento y Vivienda los porcentajes del coste subvencionable de cada actuación en caso de que se acoja, para su financiación, al Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establecidas por el Real Decreto 233/2013.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara.



Fdo: Rafael Carlos Serrano Haro
Portavoz Grupo Mixto por Unión Cordobesa

Fdo: José María Bellido Roche
Portavoz Grupo Partido Popular

Fdo: Carmen González Escalante
Portavoz Grupo PSOE

Fdo: Rafael Blázquez Madrid
Portavoz Grupo Ganemos Córdoba

Fdo: Pedro García Jiménez
Portavoz Grupo IU

Fdo: José Luis Vilches Quesada
Portavoz Grupo Ciudadanos